



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ASESORÍAS CAPACITACIÓN Y
COMERCIAL INTEDUC LTDA. ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ALGARROBO,

07 ENE 2022

DECRETO N°

0058

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003 de fecha 07 de Enero de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Memorándum N° 001/2022 de fecha 03.01.2022 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la renovación del programa de computación plataforma "INTEGRATEPIE" para el año 2022, por un valor mensual de 25 UF, con la finalidad que los equipos del Programa Integración Escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, cuenten con una herramienta curricular acorde a las necesidades de apoyo para los estudiantes que presentan algún tipo de necesidad educativa, ya que, esta plataforma web permite ordenar, planificar, administrar y gestionar todo el programa de integración escolar.
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 267.733 de fecha de emisión 11 de febrero de 2021 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad del Programa de Computación titulado INTEGRATEPIE.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

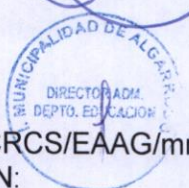
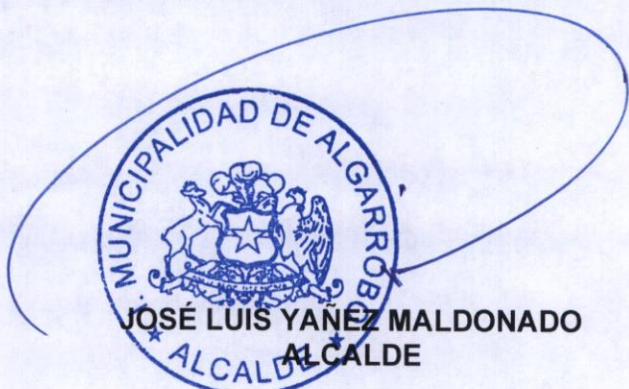
"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ASESORIAS CAPACITACIÓN Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA, Rut. N° 76.432.899-k, con domicilio en Avda. Departamental N°383 Comuna de San Joaquín Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Asesorías Capacitación y Comercial Inteduc Limitada, la suma total de \$ 11.058.432.- (Once millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos), correspondiente al programa de computación.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del presupuesto de Educación, año 2022, con Fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/CRCS/EAAG/mma.
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



07 ENE 2022

0058

